



RESOLUCION R-Nº 1589-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2025

Expte. N° 22.162/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1426-2025 de fecha 17 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de SECRETARIO, con una carga horaria de 25 horas reloj, para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad, de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR.

QUE asimismo, por el citado acto administrativo se establece el período en el que se llevarán a cabo las inscripciones y se designan los miembros del Jurado que entenderán en la presente convocatoria.

QUE la Sra. Directora del establecimiento, Prof. Estela Mari GÓMEZ, solicita rectificación de la resolución en la parte correspondiente a la cantidad de horas del cargo, por la razón que expresa, y una prórroga en el período de inscripciones en virtud de la consulta que realiza respecto de las condiciones de admisión de los postulantes, proponiendo que se lleve a cabo en el mes de abril de 2026.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la postergación de la fecha de inscripción para el mes de abril de 2026, fundamentando su pedido en la necesidad de contar con respuesta a la consulta efectuada por la Sra. Directora mediante Expte N° 41/2025-IEMT-UNSa, el cual se encuentra en la Secretaría del Consejo Superior – Comisión de Interpretación y Reglamento, referido a las condiciones de admisión de los aspirantes establecido en el Artículo 9º de la Resolución CS N° 010/2008. Asimismo, informa que el cargo a cubrir es en condición de REGULAR, por lo que corresponde adecuar el llamado a lo que establece el Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por Decreto N° 1246/15, es decir, para el cargo de Secretario la carga horaria semanal es de 25 horas, tal cual se detalla en el ANEXO: PREUNIVERSITARIOS, Artículo 4º, niveles preuniversitarios, categorías, entre otros. Por ello, agrega que no se puede hacer lugar a la rectificación solicitada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la solicitud efectuada por la Sra. Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, Prof. Estela Mari GÓMEZ, respecto de la rectificación de la Resolución R-Nº 1426-2025, en un todo de acuerdo a lo informado por SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 22.162/21

ARTÍCULO 2°.- Postergar para el mes de abril de 2026 las inscripciones del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de SECRETARIO, con una carga horaria de 25 horas reloj, para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1426-2025, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.-



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1589-2025